Barranquilla, Octubre 28 de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

MARIO AUGUSTO RESTREPO MENDEZ
C.C 79.436.370

LA SUMA DE
Ocho Millones de Pesos MCL
($ 8.000.000.00) MIL

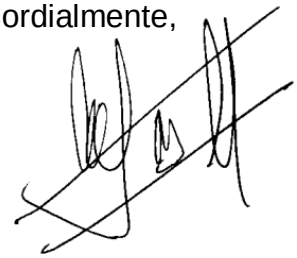
Por concepto del primer pago del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, LEGAL Y ESPECIALIZADA EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO No. 202001802 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 del mismo del 2020.

CUENTA DE AHORROS No. 22600012286 BANCO BANCOLOMBIA

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



MARIO AUGUSTO RESTREPO MENDEZ
C.C 79.436.370 DE BOGOTÁ
Del. 3108597242

JCASTRO-02459160105755-595578-000343053-A
JCASTRO-02459160141500-595578-000343609-A
EGOMEZ-02459164102119-595578-000351223-A
ABOLANO-02459165195837-595578-000356412-A